 Universidad Zaragoza	Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE	Código: Q312 Versión: 3 Fecha: abril de 2018
		Página 1 de 8

ÍNDICE


1. OBJETO
2. CLIENTE/ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. ANEXOS
8. ARCHIVO
9. DIAGRAMA DE FLUJO
 - 9.1. Movilidad OUT
 - 9.2. Movilidad IN




8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicegerencia Académica Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster Rosa Cercós Cucalón	Unidad de Calidad y Racionalización Celia Cañadas Blasco	Vicerrector de Estudiantes y Empleo Ángela Alcalá Arellano
abril de 2018	abril de 2018	abril de 2018

CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	

 Universidad Zaragoza <small>1542</small>	Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE	Código: Q312 Versión: 3 Fecha: abril de 2018
		Página 2 de 8

1. OBJETO

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) ofrece al alumnado de las universidades españolas la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Durante la movilidad es posible cursar prácticas y los trabajos de fin de grado.

A este efecto, se establecerán convenios bilaterales entre las distintas Universidades para determinar los centros, titulaciones, plazas y duración del intercambio.

El objeto de este proceso es realizar todos los trámites que requiere el estudio y adjudicación de las plazas contempladas en los Acuerdos Bilaterales suscritos entre la Universidad de Zaragoza y otras Universidades y establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos en la Universidad de Zaragoza desde cualquier Universidad española a través del programa SICUE.

Se inicia con la publicación de la convocatoria anual de la CRUE y termina con el envío/recepción de las calificaciones de los estudiantes acogidos a la movilidad.

2. CLIENTES / ALCANCE

Clientes

Los destinatarios principales del proceso de presentación de solicitudes, su correspondiente estudio y final adjudicación de plazas de movilidad, son los estudiantes de grado de la universidad de Zaragoza que desean realizar parte de sus estudios en otra universidad española, así como los estudiantes que, procedentes de otras universidades, quieren continuar sus estudios en esta universidad. También son destinatarios del proceso los Coordinadores del programa SICUE de la Universidad de Zaragoza y los Centros de otras Universidades de destino.

Alcance


El inicio se produce con la publicación de la convocatoria general de la CRUE con la publicación de las plazas ofertadas y finaliza con la recepción del certificado de calificaciones del estudiante que ha obtenido plaza.


3. NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y sus modificaciones.
- Normativa marco para el establecimiento del sistema de movilidad, firmado por los rectores el 18 de febrero de 2000
- Normativa oficial de los programas de movilidad SICUE del curso correspondiente



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>

CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	

 Universidad Zaragoza <small>1542</small>	Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE	Código: Q312 Versión: 3 Fecha: abril de 2018
		Página 3 de 8

4. DEFINICIONES

Movilidad: Posibilidad o acción de pasar cierto período de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país. El programa lleva consigo el reconocimiento académico de las materias impartidas y superadas durante la estancia.

Acuerdo Académico: Documento que describe la actividad a realizar en el centro de destino que será reconocida automáticamente por el centro de origen.

Acuerdo Bilateral: Documento que describe el compromiso de intercambio de estudiantes entre universidades españolas.

5. RESPONSABLES

- Vicerrector con competencia en materia de estudiantes.
- Servicio de Planificación Académica / Sección de Grado y Máster.
- Coordinadores de los Centros y Secretarías de los centros.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Preparación y firma de convenios

- Antes del inicio de la convocatoria, aproximadamente entre los meses de octubre y noviembre, la Sección de Grado y Máster, envía por correo electrónico a los Coordinadores SICUE de los Centros y a los Administradores un listado con la relación de Universidades y titulaciones con las que, hasta la fecha, se han establecido acuerdos bilaterales.
- A la vez, se recuerda a los Coordinadores que ya pueden establecer **preacuerdos** con otras universidades, para posteriormente firmar los convenios los representantes institucionales de ambas universidades.
- Una vez firmados los nuevos convenios, la Sección de Grado y Máster los actualiza en la base de datos de Sigma.
- Los convenios firmados por la Universidad de Zaragoza se remiten a la CRUE en el periodo que el Ministerio establezca para que se publique en su página web la relación de plazas ofertadas por las universidades españolas.


Publicación de la convocatoria


- La Sección de Grado y Máster, aproximadamente *hacia mitad del mes enero*, publica en la web de la Universidad lo siguiente: la Normativa del programa de movilidad SICUE para el curso académico correspondiente, las plazas ofertadas para el intercambio, el modelo de renuncia, el acuerdo académico, los plazos de presentación de solicitudes establecidos por la CRUE, requisitos académicos, etc...

<https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/sicue/sicue>

- Antes del comienzo del plazo de presentación de solicitudes, la Sección de Grado y Máster envía a los Coordinadores y a los Administradores de los Centros un correo electrónico al que se adjunta toda la información y las instrucciones administrativas, así como se indica la dirección web de la CRUE donde se

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>

CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	

 Universidad Zaragoza <small>1542</small>	Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE	Código: Q312 Versión: 3 Fecha: abril de 2018
		Página 4 de 8

encuentra la normativa general para todas las universidades revisada y aprobada por la CRUE, así como el listado de convenios actualizado.

Presentación de solicitudes:

- Previamente a la solicitud, los estudiantes interesados en participar en el programa consultarán el listado de convenios firmados entre la UZ y las universidades españolas, con objeto de hacer un máximo de 3 peticiones de intercambio en universidades con las que la UZ haya firmado convenio para la titulación en que el estudiante esté matriculado.
- Cumplimentada la solicitud, on line, previa identificación con NIP o NIA y contraseña administrativa, en el plazo establecido, se imprime por duplicado y, una vez firmada por el estudiante y por el Coordinador, se presentará preferentemente en el Registro del centro donde se encuentre matriculado el alumno. La presentación también puede efectuarse a través del Registro electrónico.

Estudio de las solicitudes, selección de los estudiantes, reclamaciones y renunciaciones

- Los centros universitarios comprobarán si las solicitudes cumplen o no, los requisitos exigidos o si presentan algún error que el estudiante deba subsanar. En este caso, contactará con el estudiante para que proceda a subsanar el error.
- Al día siguiente de la finalización del plazo de revisión/subsanaciones, los centros remitirán las solicitudes firmadas a la Sección de Grado y Máster.

Resolución con el listado de estudiantes admitidos y excluidos

Una vez comprobadas las solicitudes la Sección de Grado y Máster de acuerdo con el cronograma marco que remite anualmente el Ministerio, publicará una Resolución conteniendo la relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se difundirá a través del e-TOUZ y también se dispondrá en la Web.

Resolución provisional de concesión de intercambios

Finalizado el proceso anterior, se procederá a la adjudicación de las plazas teniendo en cuenta la calificación obtenida, así como el número de plazas existentes en cada universidad. Para ello, la Sección de Grado y Máster publicará la Resolución con el listado provisional de intercambios concedidos y de estudiantes en lista de espera. Dicha resolución se difundirá a través del e-TOUZ y también se dispondrá en la Web.

Reclamaciones a la Resolución provisional de concesión de intercambios

Los estudiantes que no estén conformes con la adjudicación provisional, podrán presentar ante el Vicerrectorado con competencias en estudiantes, una reclamación en el plazo que se establezca en dicha resolución.

Resolución definitiva de concesión de intercambios


Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas se procederá a la publicación de la resolución definitiva de concesión. Dicha resolución se difundirá a través del e-TOUZ y también se dispondrá en la Web.


Renunciaciones

Los estudiantes podrán renunciar a la plaza adjudicada en el plazo establecido utilizando modelo disponible en la Web.

La Sección de Grado y Máster introducirá en el programa informático las posibles renunciaciones a efectos de gestionar y actualizar las listas de espera y lo comunicará generalmente por teléfono a los estudiantes afectados.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>

CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	

 Universidad Zaragoza 1542	Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE	Código: Q312 Versión: 3 Fecha: abril de 2018
		Página 5 de 8

Trámites administrativos/académicos

Cada centro universitario comunicará al correo electrónico institucional de los estudiantes que hayan obtenido una plaza de intercambio **la dirección del correo electrónico que las universidades de destino indiquen con el objeto de preinscribirse en las mismas.**

Asimismo, la Sección de Grado y Máster comunicará al resto de Universidades la **dirección web de la UZ** donde el estudiante de intercambio que viene a nuestra Universidad ha de darse de alta.

El coordinador informático de la Vicegerencia Académica, (SIGMA) enviará a los centros a mediados de *marzo* según el calendario de cada año, unas instrucciones para la gestión del programa de intercambio SICUE en **ACCS_MOVS de SIGMA.**

Firma del Acuerdo Académico

A través del Acuerdo Académico el estudiante y las dos universidades implicadas dejan constancia de las características del intercambio.

Concedido el intercambio SICUE el estudiante deberá cumplimentar *on line* el acuerdo académico que será firmado por el Coordinador y el Decano o Director del Centro de origen [*entre los meses de mayo a julio*]. Una vez que se haya incorporado el estudiante a la universidad de destino será firmado el acuerdo por el Coordinador y Decano del Centro. El acuerdo se devolverá a la universidad de origen del estudiante en un plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.


Envío del impreso "Relación priorizada de solicitantes" a las universidades


En los meses de *julio/agosto*, se envía a cada una de las universidades en las que se ha adjudicado una plaza de movilidad SICUE a algún estudiante de la Universidad de Zaragoza, el modelo de impreso "B" en el que figuran los datos académicos del estudiante o estudiantes que van a recibir, firmado por el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes. A su vez la Universidad de Zaragoza recibe de otras universidades el mismo impreso con los datos de los estudiantes con destino en la Universidad de Zaragoza.

Matrícula y realización de la estancia

- El estudiante deberá matricularse y pagar las tasas correspondientes como estudiante de intercambio en la universidad de origen.
- Una vez incorporado el estudiante a la universidad de destino se hará llegar a la universidad de origen el certificado de llegada. La Sección de Grado y Máster **solicitará a los** Centros las certificaciones de llegada de los estudiantes de las distintas universidades que hayan obtenido plaza en titulaciones de la Universidad de Zaragoza para su remisión a las universidades de origen. [IN]
- Una vez finalizada la estancia, la universidad de destino remitirá un certificado académico a la Universidad de Zaragoza debidamente firmado, en el que se incluirán las calificaciones obtenidas en cada asignatura y convocatoria. [OUT]
- La Universidad de Zaragoza procederá al reconocimiento de estudios y su incorporación al expediente del estudiante. [IN]
- En el caso de los estudiantes salientes: **Envío y recepción de calificaciones por parte de las universidades:** Cada centro elaborará el certificado académico correspondiente al estudiante participante en el programa de movilidad para remitirlo a la universidad de origen. De igual modo los centros recibirán los correspondientes certificados de los estudiantes de nuestra universidad que han disfrutado de la movilidad en otras universidades, con el objeto de ser incluidos en su expediente académico.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>


CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	

 Universidad Zaragoza 1542	Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE	Código: Q312 Versión: 3 Fecha: abril de 2018
		Página 6 de 8

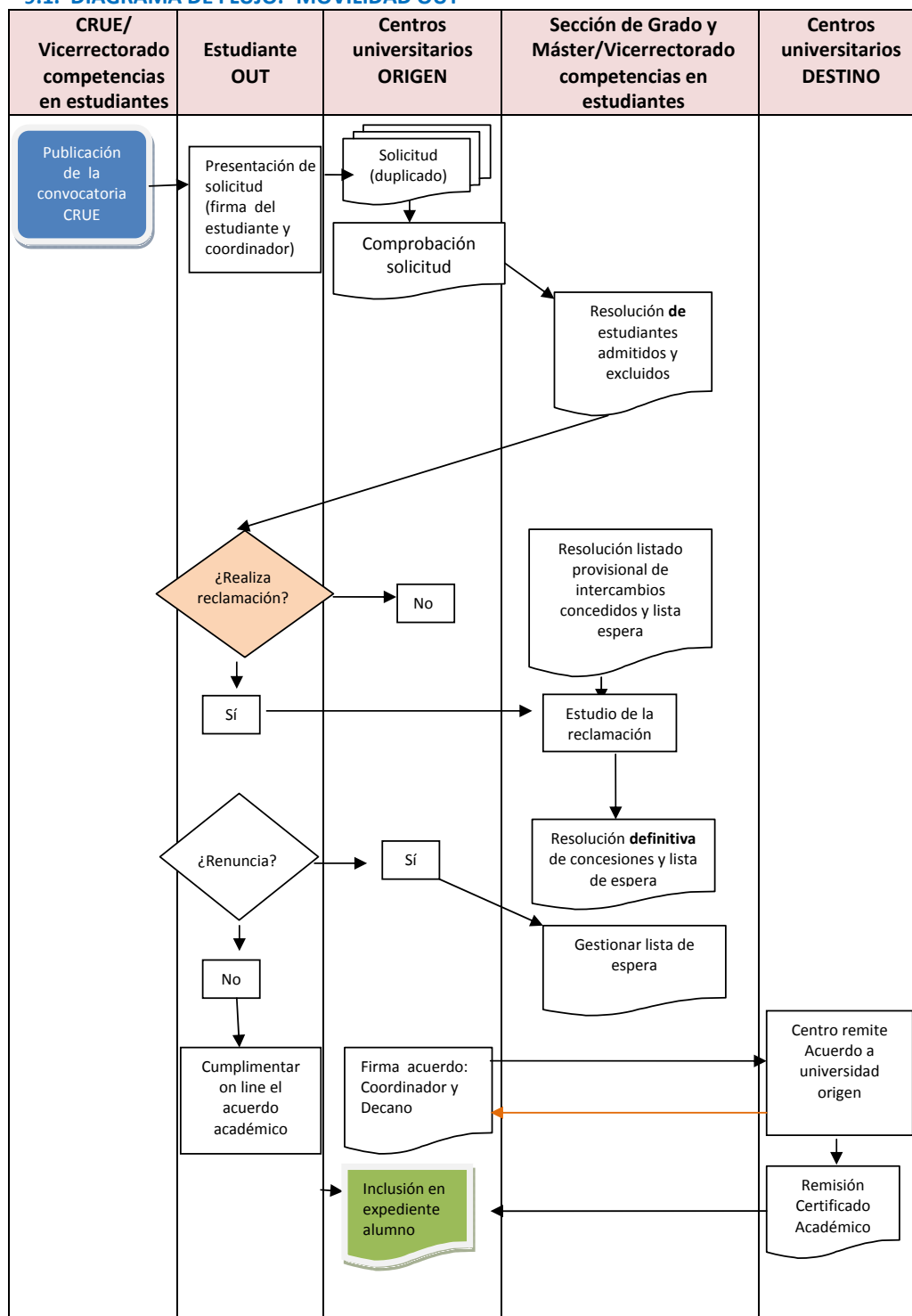
Resumen cronológico del Procedimiento de la Convocatoria SICUE		
PLAZO APROXIMADO	TRÁMITE	AGENTE
Febrero-marzo	Plazo para solicitar el intercambio	Estudiantes
Marzo	Los centros comprueban si las solicitudes cumplen los requisitos exigidos o si presentan algún error que el estudiante deba subsanar.	Secretaría Centro
Marzo	Los centros envían las solicitudes firmadas a la Sección de Grado y Máster	Secretaría Centro
Abril	Publicación de la Resolución con el listado de estudiantes admitidos y excluidos	Sección de Grado y Máster
Abril	Publicación de la Resolución con el listado provisional de intercambios concedidos y de estudiantes en lista de espera	Sección de Grado y Máster Centros
Abril	Plazo de reclamaciones a la propuesta de adjudicación provisional	Estudiantes
Abril-Mayo	Publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo de intercambios concedidos y de estudiantes en lista de espera	Sección de Grado y Máster Centros
De mayo a julio	Plazo para que los estudiantes cumplimenten on line , a través de Secretaría Virtual, el Acuerdo Académico .	Estudiantes Secretaría Centro
Antes de la matrícula del curso de la movilidad	Los centros han de traspasar a la aplicación SIGMA el Acuerdo académico.	Secretaría Centro
Antes de la matrícula del curso de la movilidad	Comunicación por e-mail a los estudiantes que hayan obtenido una plaza de intercambio, la dirección electrónica de la universidad de destino para que se preinscriban en ella.	Secretaría Centro



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>
 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553


CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	


9.1. DIAGRAMA DE FLUJO.- MOVILIDAD OUT



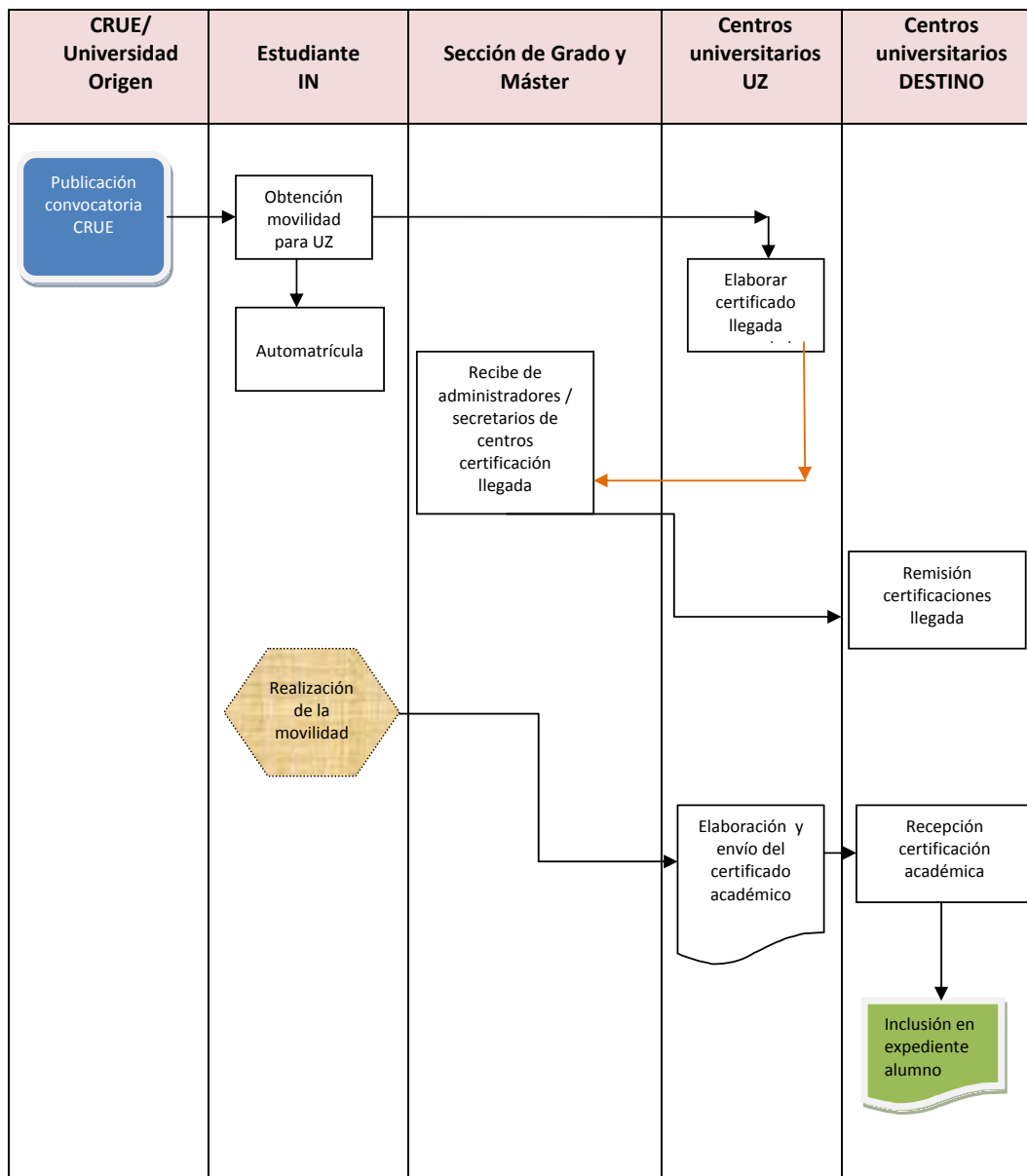
8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>

CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	


 Universidad Zaragoza 1542	Procedimiento para la gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE	Código: Q312 Versión: 3 Fecha: abril de 2018
		Página 8 de 8

9.2. DIAGRAMA DE FLUJO.- MOVILIDAD IN



8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553>

CSV: 8be287c3e2d28514cae3330c31ed5553	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	27/04/2018 08:50	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Jefa Unidad Calidad y Racionalización	30/04/2018 11:05	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	01/05/2018 11:43	